

La movilización contra el despojo de minera San Xavier: veinte años de lucha en Cerro de San Pedro, México

Letizia Odeth Silva Ontiveros

Posdoctorante en el Posgrado en Desarrollo Rural,
Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco
E-mail: letiziasilva@yahoo.com.mx

Resumen

Cuando arribó Minera San Xavier a San Luis Potosí, se establecieron diferencias entre la manera en que la gente del pueblo esperaba un desarrollo productivo y el proyecto que proponía la empresa. El conflicto traspasó la importancia local cuando las exigencias de la población de municipios colindantes mostraron interés en cuanto se enteraron de las implicaciones al medio ambiente, a la salud y al patrimonio histórico cultural. Inicia una convergencia de fuerzas de movilización para hacer válida la participación de las poblaciones interesadas, tanto propias del poblado minero como de aquellas que se movilizaron en torno a defenderse de los impactos directos e indirectos. Esta lucha muestra cómo se ha disputado el derecho a decidir sobre un territorio, tanto por parte de la empresa, de los gobiernos y de los distintos habitantes que pugnan, conviven y sobreviven a la minería. Este trabajo se enfoca en cómo, ante las imposiciones de un agente externo de llevar a cabo una minería de tajo a cielo abierto, la sociedad responde en continuos intentos por construirse como sujeto de derecho, un sujeto soberano con el reconocimiento de capacidades para la autodeterminación.

Palabras clave: Minería a cielo abierto; autodeterminación territorial; despojo por actividades mineras.

A mobilização cntra o despejo da minera San Xavier: vinte anos de luta em Cerro de San Pedro, México

Resumo

Quando a Minera San Xavier chegou a San Luis Potosí, as diferenças entre a forma como os habitantes esperam um desenvolvimento produtivo e o projeto proposto pela empresa, foram estabelecidas. O conflito passou importância local quando as demandas da população de municípios vizinhos demonstraram interesse como eles aprenderam sobre as implicações para o meio ambiente, saúde e patrimônio cultural. Inicia uma convergência de forças mobilizadoras para validar a participação das populações em causa, a cidade mineira como aqueles que mobilizaram em torno cortar impactos diretos e indiretos. Esta luta mostra como ele contestou o direito de decidir o uso de um território, tanto pela empresa, os governos e as várias pessoas que lutam, vivem e sobrevivem mineração. Este trabalho se concentra em como, antes da instituição de um agente externo para realizar uma mineração a céu aberto, a sociedade responde de tentativas contínuas de construir como sujeitos de direito, sujeito soberano com capacidades de reconhecimento de auto-determinação.

Palavras chave: Mineração a céu aberto; territorial autodeterminação; pilhagem por atividades de mineração.

The mobilization against the eviction of the San Xavier mine: twenty years of struggle in Cerro de San Pedro, Mexico

Abstract

When Minera San Xavier arrived to San Luis Potosi, the differences between the way the townsfolk expect a productive development and the project proposed by the company, were established. The conflict passed local importance when the demands of the population of neighboring municipalities showed interest as they know the implications for the environment, health and cultural heritage. It starts a convergence of forces mobilizing to validate the participation of the populations concerned, both own the mining town as those who mobilized around fending off direct and indirect impacts. This struggle shows how it has disputed the right to decide the use of a territory by the company, governments and the various people who struggle, live and survive mining. This work focuses on how, before the imposition of an external agent to carry out a mining open pit, society responds in continuous attempts to build as subjects of law, a sovereign subject with recognition capabilities for self-determination.

Keywords: Open pit mining; territorial self-determination; despoliation by mining activities.

Introducción

Tras el proceso de autorización y operación de actividades de empresas mega-mineras, se suscriben a su vez varios procesos de luchas, que mantienen el objetivo de denunciar y detener el despojo de muchos a costa del beneficio económico de unos pocos. En cualquier fase de la actividad minera que se esté llevando a cabo, las empresas tienen el poder de organizar los territorios en donde se asienten. Son éstas las que tienen prioridad de establecimiento al ser la minería en México una actividad preferente y de utilidad pública, frente a cualquier otro tipo de uso aun dentro de áreas sensibles o protegidas¹. Ante ello, se retira continuamente a la población el derecho a decidir sobre su territorio imponiendo actividades indeseadas, aun cuando exista un planteamiento y postura propia de la localidad en que desea asentarse el proyecto minero. El objetivo de este trabajo es reflexionar en qué manos se deposita la responsabilidad en la toma de decisiones en un territorio, y los obstáculos que se enfrentan las poblaciones al querer retomar su capacidad de autodeterminación.

Este es un recuento de una serie de movilizaciones en torno a recuperar la batuta en el territorio por sus propios habitantes, pero al mismo tiempo, la historia de una actividad minera cobijada por un Estado que ha negado continuamente el derecho de decidir su modo de vida a quienes defienden su propio territorio.

¹ Ley Minera mexicana, Artículo 6º: "... la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que establece la misma, y únicamente por Ley de carácter federal podrán establecerse contribuciones que graven estas actividades". DOF 26/06/1992, última reforma 26/06/2006.

El modelo extractivista y la mega minería

Las inversiones de las empresas trasnacionales están en auge, de acuerdo a lo que indica O'Connor (1998, p. 279), porque en el Sur muchos gobiernos están ansiosos de vender sus recursos naturales a las corporaciones trasnacionales en nombre del desarrollo, y las masas sin tierra del espacio rural del mundo se ven obligadas a despojar y agotar los recursos, a contaminar el aire y agua, tan sólo para sobrevivir. Estas condiciones son propias de las economías llamadas *extractivistas* o primario-exportadoras de recursos petroleros y/o minerales principalmente (exportadora de naturaleza), característica que refleja además, un escaso interés por invertir en el mercado interno (ACOSTA, 2009, p. 27).

La minería actualmente se desarrolla a gran escala (mega minería), tanto en recursos como en espacio, haciendo patentes desigualdades, pues además de ser una actividad que no produce encadenamientos, repercute en la organización social de las localidades al crear 'beneficios' cortoplacistas y diferenciales. Martínez Alier (2009, p. 93) se refiere al respecto, al apuntar que desde hace tiempo, se entiende que la minería implica una economía de rapiña en dos aspectos: la contaminación no compensada y la explotación del recurso sin inversión alternativa suficiente, lo cual deja forzosamente un futuro que descarta el uso de la tierra, lo que deriva en que ninguna planeación sea efectiva para la activación alternativa de la población afectada. A todo esto deviene el olvido, pues como consecuencia de la velocidad con que se realiza el proceso de producción, las comunidades vecinas del sitio explotado se ven damnificadas y excluidas al carecer de una actividad económica que trascienda la ya terminada minería.

En el caso de México, la preparación del terreno para recibir a la nueva minería neoliberal requería de nuevas especificaciones, por lo que se tuvieron que realizar cambios en las legislaciones vinculadas a la tierra, el trabajo, la inversión, el agua. Las autoridades mexicanas encargadas de regular la actividad minera, se empezaron a encargar de promover acciones en torno a esta directriz, permitiendo que se realizaran inversiones desde 1992 por parte de las empresas de la industria minera en México en materia ambiental (CARMONA, 2002, p. 626). Así también se fomentó el desarrollo de acciones para elaborar un sistema de Normativa Oficial Mexicana (NOM), que ayudó a que las instancias gubernamentales consideraran un logro en objetivos ambientales para que la industria minera se convirtiera en una actividad "sustentable" y "amigable" con el ambiente y la salud de la población. No

obstante, la minería en México, no importando qué tipo sea, es una actividad productiva prioritaria y la legislación ambiental no resulta muy restrictiva en cuanto a sus impactos² (SILVA, 2007, p. 47). Además el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ha fortalecido los intereses de los países del norte en la minería mexicana. Desde 1998, en este sector ha sido considerable el incremento de nuevas sociedades con inversión extranjera en el Registro Público de Minería en México.

Ante continuas crisis económicas, altos niveles de desempleo y escasez de recursos para la creación de infraestructura, la inversión extranjera representa una salida muy atractiva, sobre todo al sobrevalorar los beneficios de corto plazo en la explotación de recursos minimizando sus implicaciones de mediano y largo plazo, y por otro lado, la solución que le ofrece al Estado al eximirlo de la obligación de dotación de infraestructura y creación de empleo. Minera San Xavier no es la excepción, desde su ingreso al pueblo de Cerro de San Pedro, ha sido quien se abandera como generadora de empleo, constructora de caminos y benefactora social de la región, haciéndose ver como la nueva gestora territorial con responsabilidad social y ambiental.

Despojo a cielo abierto

En el método de explotación a cielo abierto, la cianuración, y particularmente la lixiviación en montones, se ha convertido en el proceso metalúrgico dominante para la recuperación de oro y plata procedente de yacimientos diseminados, donde la *ley de mena*³ es baja. El método de lixiviación ha tenido una gran inversión en países latinoamericanos sobre todo por el ahorro de tiempo y el incremento en la productividad, así como un bajo consumo de energía, ya que las sustancias químicas (como el cianuro) son las que realizan el mayor trabajo.

Para comienzos del siglo XXI el interés renovado por la apropiación y explotación intensiva de los recursos minerales de los países latinoamericanos, se expresa en la multiplicación de mega-proyectos de extracción en todo el continente (ALIMONDA, 2011, p. 10). A diferencia de épocas pasadas, las condiciones tecnológicas permiten ahora prescindir de grandes contingentes de fuerza de trabajo. Las poblaciones locales, entonces, se transforman

² Sobre todo por mantener una escasa capacidad institucional para vigilar y controlar sus efectos sobre el medio ambiente.

³ Mena es un mineral del que se puede extraer un elemento (en este caso, oro o plata) con cantidad suficiente para poder aprovechar. Ley de mena es el contenido de un determinado metal en la mena, expresado en porcentaje (%), ppm (partes por millón) o en gramos por tonelada (g/t).

en víctimas de procesos de vaciamiento territorial (para evitar obstaculizar la actividad minera), por lo que las excluyen de sus lugares de pertenencia, al mismo tiempo que presencian la destrucción de los ecosistemas con los cuales han convivido, incluso, desde tiempos ancestrales (en el caso de las poblaciones indígenas y nativas).

Este tipo de tecnología exige destruir enormes extensiones de superficie rocosa, en ocasiones en áreas montañosas, por medio de la aplicación de grandes cantidades de explosivos y de sustancias tóxicas más el uso intensivo de agua y energía. Svampa (2011), señala que la diferencia con respecto a la minería tradicional, es que ésta implica niveles aún mayores de afectación del medio ambiente, generando cuantiosos pasivos ambientales, incluso irreversibles, al tiempo que requiere un uso desmesurado de recursos naturales como insumos, así como transformar de manera violenta la geografía de los territorios explotados.

Es así que la nueva minería nos refiere a una renovación tecnológica al mostrar grandes diferencias con la tradicional desde básicamente dos aspectos (SILVA, 2014, p. 164):

- Manejo de escalas “mega”: proyectos, inversiones/ganancias, recursos, energía
- Reestructuración en la organización del territorio y apropiación del mismo (por las empresas): nuevos tipos de financiamientos, métodos extractivos, fuentes de energía, disposición de desechos, gestión de recursos naturales e incluso culturales.

Los problemas más importantes serían 1) Consolidación y compactación en el suelo al finalizar el periodo de la actividad, porque estos residuos tienen un funcionamiento similar al terreno, pero son más pesados, 2) Contaminación de suelos, que hace inviable la realización de cualquier actividad productiva posterior, pues la descontaminación requiere de un conocimiento especializado y costoso, y 3) Los accidentes que devienen en contaminación de suelo, agua y afectaciones en la salud de la población; que pueden ocurrir debido a derrames, erosión, tormentas, fugas, movimientos o brechas en las paredes y depósitos de las mismas presas (CORTINAS, 1998).

Además, se emplean grandes volúmenes de cianuro, y al finalizar el proceso de minado en el tajo a cielo abierto deja un inmenso cráter y toneladas de jales mineros tóxicos. Dado el tipo de actividad, el impacto puede significar ciertas afectaciones en aire, agua, tierra, fauna, flora, construcciones, formas de vida, etc. Como parte del proceso, se cavan cráteres gigantescos, que pueden llegar a tener más de 150 hectáreas de extensión y más de 500

metros de profundidad (CARICEO, 2006, p. 17). Éstas y otras causas han incidido en la toma de decisiones en algunos países con respecto a esta actividad minera⁴.

En las instituciones ambientales mexicanas la figura de "minería de tajo a cielo abierto por el método de lixiviación con cianuro" es considerada dentro de las actividades que están reguladas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). El criterio del Estado para atender la preocupación que pueda generar esta actividad, radica en su normativa: mientras exista una regulación que permita "contaminar lo menos posible", puede llevarse a cabo esta actividad, para que las inversiones trasnacionales no dejen de arribar a territorio mexicano.

Crónica de un despojo anunciado, la mega minería en San Luis Potosí

A continuación se describen a grandes rasgos, algunos de los momentos clave que determinaron la mayor incidencia de la movilización en contra de la empresa Minera San Xavier. El señalamiento de las denuncias y demás elementos legales, no plantea que el interés de este trabajo sea el únicamente el aspecto legal: los litigios legales muestran que la confluencia de actores en contra de la minera, movilizaron una diversidad de estrategias con el objetivo de tomar la autodeterminación territorial, y al mismo tiempo, explicita cómo la Ley y los gobiernos han negado continuamente ese derecho.

Reactivación minera por inversión canadiense

Cerro de San Pedro⁵ es un poblado que se inscribe dentro de la región central del estado de San Luis Potosí, aproximadamente a 18 km de distancia del centro de la capital del estado. Su existencia es de una importancia crucial para el nacimiento y desarrollo de las ciudades aledañas, pues a partir del descubrimiento de mineral en 1592, se instala una red de apoyo alrededor de la actividad minera, ya que el tratamiento (beneficio) de los minerales requería la creación de un conjunto de haciendas en zonas con disponibilidad de agua suficiente para el proceso minero y actividades de soporte (ganadería y agricultura). Estas

⁴ No solo las actividades mineras directas pueden provocar daños. Krygyzstan y Rumania, países con métodos mineros similares, fueron víctimas de accidentes provocados por volcaduras de transporte o rompimiento de presas que contenían cianuro, provocando graves problemas en el ambiente y en la salud (www.olca.cl).

⁵ Cerro de San Pedro es el nombre del Municipio, nombre del pueblo que es la Cabecera Municipal del mismo, y también el nombre del Cerro colindante al poblado de donde se extrajo el mineral desde la época colonial.

haciendas se transformarían más tarde en municipios y localidades. Tal fue la importancia de esta minería que en el escudo de armas del Estado de San Luis Potosí (Imagen 1) ubica en el centro al Cerro de San Pedro, donde se encuentra San Luis Rey de Francia flanqueado al lado izquierdo por barras de oro y al derecho por barras de plata. Sin embargo la explotación de la mina se llevó a cabo de manera poco cuidadosa, lo que provocó el hundimiento de tiros y socavones desde 1608, provocando que Cerro de San Pedro se despoblara notablemente teniendo como consecuencia un menor rendimiento de las vetas de plata (MONTEJANO, 1973).

Imagen 1. Escudo de Armas del Estado de San Luis Potosí



Fuente: Página electrónica del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

A principios de siglo XX empresas norteamericanas intentaron extraer el mineral que aún continuaba dentro del Cerro, pero una serie de derrumbes hicieron imposible la extracción de los metales con las técnicas hasta entonces conocidas. La minería que se llegó a realizar desde entonces hasta 1998 fue de pequeña escala (artesanal) por *gambusinos*, mineros locales que trabajaban por cuenta propia, con procesos más bien caseros y baja producción. Así también, sería común encontrarse en la región ciertas compañías mineras realizando estudios para comprobar la factibilidad de volver a extraer mineral, sin que ninguna llegara a laborar.

Es hasta 1995 que se advierte viabilidad de recuperar el mineral con la compañía minera canadiense Metallica Resources Inc. y su subsidiaria mexicana Minera San Xavier (MSX)⁶. A partir de entonces se realizaron programas de exploración y pruebas metalúrgicas,

⁶ En 1995 la empresa filial de MSX era la canadiense Metallica Resources Inc., en el año 2000 se vende a la Glamis Gold Ltd. (EUA). Desde 2007 hasta la actualidad (2016) es subsidiada en 100% por la canadiense New Gold.

indicando reservas minables de oro y plata (MIA, 1997). Para 1997 ya se habían invertido millones de dólares para trabajos de metalurgia y muestreo para realizar su operación. En palabras de la empresa, “El proyecto de Cerro de San Pedro sería desarrollado utilizando minado convencional de Tajo a Cielo Abierto y el proceso metalúrgico de Lixiviación en Montones con soluciones de baja concentración de cianuro y recuperación de metales preciosos por medio del sistema conocido como Merrill-Crowe” (MIA, 1997).

En ese año la empresa inicia gestiones para obtener permisos ambientales, de operación y de uso de suelo, obteniendo la concesión de predios por un contrato de arrendamiento con quienes se decían “ejidatarios”⁷ por un periodo de 34 años para llevar a cabo el proceso de lixiviación (limpieza del mineral con cianuro) y terreros (depósito de material estéril).

En el documento que integra la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) que entregó MSX como uno de los requisitos para autorizar su actividad, se analizan los siguientes puntos que hicieron que la población llegara a desconfiar de este proyecto y de quienes lo promueven (SILVA, 2007: 69):

- *Reubicación de la población.* Se da por sentada la aceptación de la reubicación de las poblaciones, sea temporal o permanente, sin haber consultado previamente.
- *Planes urbanos.* Omite que el poblado cuenta con un plan de ordenación (1993), donde se establece que un 75% del municipio debe dedicarse a la restauración del desarrollo de la vida silvestre, donde se resalta la falta de disponibilidad de agua y prohíbe el desarrollo urbano e industrial⁸. El plan tiene vigencia por veinte años.
- *Monumentos históricos.* Omite la declaratoria de los templos de San Pedro y San Nicolás del poblado, que son monumentos históricos declarados por la Ley federal.
- *Ideología.* Asegura que el paisaje del escudo del estado no es el Cerro de San Pedro, descartándolo así como símbolo para poder demolerlo por completo.

⁷ Entendemos como ejido el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio que recibió tierras vía dotación en la Reforma Agraria en México (1915-1992); y comunidad como el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas que fueron reconocidas con base en la legislación anterior a 1992 mediante acciones restitutorias, confirmatorias o de titulación de tierras (propiedad ejidal). La ley, con respecto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos, regulará el ejercicio de los derechos sobre la tierra y parcelas. El ejido como persona moral se integra por: a) Asamblea de ejidatarios, b) Comisariado ejidal y c) Consejo de Vigilancia (Art. 21 Ley Agraria).

⁸ Plan de Ordenación de San Luis Potosí y su zona conurbada (Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona y Villa de Zaragoza), Periódico Oficial del Estado, 24 / 09 / 1993.

- *Ocupaciones mineras.* Se solicitó por 34 años el uso del suelo. Asegura que el terreno quedará completamente restaurado, pero no se menciona un plan operativo ni vigilancia o monitoreo durante ese periodo.

Tanto la falta de claridad del proyecto, como las formas en que se acercó la empresa en los poblados, negando totalmente sus formas de organización y proyectos en curso, fueron determinantes para que la población se articulara para defender su territorio⁹. Es así que para los primeros meses de 1997 se había constituido una corriente de opinión contraria a la operación de la minera, que desconfiaba sobre todo de los dictámenes técnicos que ofrecía la empresa. En ese momento, se trataba de un grupo relativamente pequeño, y el núcleo principal lo representaban los ambientalistas aglutinados en Pro San Luis Ecológico (PSLE) en la capital del estado y algunos nativos de Cerro de San Pedro que constituyeron un Patronato. A estas denuncias también se añaden actores que señalan inconsistencias y cambios en sus propiedades a la hora de tramitar la obtención de permisos: preocupaciones por despojos de tierras, problemáticas agrarias y ocupaciones temporales no autorizadas por parte de las comunidades, ejerciendo una lucha jurídica por parte del ejido al encontrar disparidades en cuanto a la validez de firmas, tratados y negociaciones de la población con la empresa.

Las batallas ganadas, la guerra perdida: La búsqueda de la autodeterminación

A lo largo del proceso de obtención de permisos y autorizaciones para llevar a cabo la operación de la MSX, así como la puesta en marcha de sus actividades, se generó un cúmulo de actores articulados en torno al retiro de la empresa. La lucha inicia con temas agrarios y de patrimonio cultural al saberse los riesgos de pérdida de tierra y construcciones. No obstante, al revisar con más detalle cada parte del proceso minero, tanto desde los aspectos técnicos como las actuaciones de la empresa y el Estado, se advierten mucho más riesgos que los iniciales, lo que llevó a posicionar diversas estrategias para cada caso en particular. Así, principia una lucha jurídica, técnica, ambiental, social, cultural, política, con vertientes diversas que daban respuesta a la fase de acción que llevaba MSX y de quienes propiciaban su operación. A continuación se revisarán tres momentos que muestran las cúspides de las inconformidades en este periodo de lucha, que marcan de alguna manera, las interrupciones del proceso de

⁹ El poblado era considerado casi un “pueblo fantasma”, donde había unas cuantas familias. Sin embargo, para la articulación de la lucha, se reunieron poblaciones no solo de Cerro de San Pedro sino de la capital del estado y los poblados vecinos.

actividades de MSX, interrupción en gran medida derivada de las presiones que han ejercido las movilizaciones de la población interesada y afectada.

El primer momento se da en enero de 1998, cuando se lleva a cabo la reunión pública de información sobre el proyecto minero de MSX, donde se registra la asistencia de 319 personas en el poblado de Cerro de San Pedro (PEÑA, 2008, p. 176). La convocatoria por parte de Pro San Luis Ecológico (PSLE) se realiza, entre otras razones, por inconformidades y conflictos derivados del manejo de permisos, carencia de claridad en el proyecto y por oposiciones de tipo jurídico ejidal, ambiental, entre otras. En la consulta la empresa expone los planes y procedimientos en los que consiste el proyecto, lo cual provoca dudas por parte de la población al suponer que el tipo de minería a desarrollar sería la subterránea tradicional, que no comprometiera ni su residencia en el poblado, ni el retiro del cerro. Esto marca el comienzo en el conflicto de aceptación de la empresa, pues lejos de convencerse con las bondades que traerá el proyecto, inician acciones en torno al vocabulario utilizado, como “cianuración”, “tajo a cielo abierto”, “retiro total de la población”, entre otros (SILVA, 2010, p. 237).

En este entorno de desacuerdos entre población y empresa, el gobierno del estado decide tomar cartas en el asunto¹⁰, al pedir crear un Comité por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para que diera una opinión técnico-científica respecto a la Manifestación de Impacto Ambiental. La población opositora no coincidía en formar este equipo universitario, pues éste sería una herramienta de legitimación para la empresa: no importaba cuánto la limitaran o condicionaran, su funcionamiento no correspondía con el desarrollo que deseaban para la región. Al terminar la opinión, el Comité Universitario informó que la MIA realizada por la MSX carece de dimensión socio cultural, análisis de los impactos acumulativos, evaluación estratégica del impacto ambiental, análisis de la sustentabilidad de los proyectos (incluyendo componentes económicos, sociales y culturales), y aplicación del Principio Precautorio (UASLP, 1998).

A pesar de esto, la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAP) otorga la autorización ambiental el 26 de Febrero de 1999, con 100 condicionantes (93 de las cuales eran las de la opinión de la Universidad), y 9 recomendaciones. Los opositores buscan alianza con otras voces de autoridad a nivel nacional como el EZLN y Green Peace México, y por parte de Pro San Luis Ecológico (PSLE) se interpone demanda de nulidad el 9 de febrero de 2000, después de emitirse la autorización. Para estas fechas, la oposición interviene en espacios de la prensa

¹⁰ Cabe señalar que esto no fue una iniciativa desde la universidad, ni desde académicos. Esta petición fue hecha por el gobernador en turno (Fernando Silva Nieto, PRI, 1993-2003), al ver el conflicto que se estaba dando lugar por las manifestaciones en contra de la ubicación de la empresa.

local integrando población que ya trabajaba temas de recuperación económica de Cerro de San Pedro, a pesar de que aún no existe una red o el conocimiento más difundido sobre temas de este tipo de minería.

En el cuadro 1 se esquematiza a grandes rasgos cómo un elemento que en principio fue obstáculo para la instalación de la MSX, se vuelve su aliado por asumir compromisos más allá de lo que indica la legislación ambiental. Este hecho hace que la empresa cobre mayor fuerza en la toma de decisiones, pues con este permiso obtiene todo el derecho a la gestión del territorio al encargarse de asignar el uso del suelo y con ello, la forma de vida de quienes ahí conviven.

Es así que la empresa además de ser gestora, se percibe como la nueva propietaria de los poblados, tanto donde se asentará como los colindantes: un ente que no pertenece ni al Estado, ni a los pobladores, será quien decida cerrar caminos, acordonar pueblos, definir, asignar y diferenciar el tipo y criterio de integración de sus habitantes, entre otros más. Bajo su gestión se coarta la posibilidad de continuar con el turismo capitalino y realizar paseos por el entorno. La implicación directa del retiro el cerro para obtener metales no solamente impacta al pueblo, sino a la imagen del símbolo cultural del estado, al ambiente natural y físico del entorno, y la cotidianidad que se estructuraba por un tejido social interno y externo, que no se volvería a encontrar jamás (SILVA, 2014, p. 236).

Cuadro 1. Esquema de la primera “interrupción” de MSX y sus actores principales

	Gobierno	Empresa	Opositores
Interrupción	Opinión técnica universitaria 1998		
Resoluciones	Revisión de la MIA, adaptación de restricciones y condicionantes	Muestra disposición a someterse a nuevas condiciones. Tramita permisos faltantes	Negativa a la formación del comité técnico universitario. Búsqueda de información y revisión de datos.
Acciones	Permiso con 100 condicionantes y un equipo de seguimiento (1999)	Acepta condicionantes y empieza campaña de responsabilidad ambiental y social. Busca obtener permisos pendientes.	Difusión y divulgación de la problemática. Recursos legales a interponer contra los permisos dados.
Posturas	No será "permisivo" con opositores. Gobierno del Estado se declara neutral pero agradece a la empresa por empleo y beneficios regionales	Discurso de apego a la ley. Generadora de empleo y beneficios. Dice ser aceptada por la población.	Desconfianza en el gobierno estatal y comité técnico por coludirse con la empresa. Se alega que MSX no es aceptada por la población.

Elaboración propia

El segundo momento de interrupción de la actividad minera es el 1 de septiembre de 2004, cuando tras una serie de recursos jurídicos por parte del movimiento opositor, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, declaró lisa y llana la nulidad de la resolución impugnada (sobre la autorización de impacto ambiental) y también de la resolución recurrida. Con esto, se obtiene la declaración en forma absoluta de la nulidad de la autorización otorgada a favor de la MSX (SILVA, 2014, p. 219). Esta declaración anula también el cambio de uso de suelo y la autorización para el desarrollo del proyecto metalúrgico de explotación a tajo a cielo abierto “Cerro de San Pedro”.

Para entonces, la oposición no solo cuenta con recursos legales con qué luchar, sino que también a partir de este logro, surge una movilización más estructurada. De igual forma, producto de articulación con simpatizantes en todo el país, surge apoyo de políticos, escritores, artistas e intelectuales como Javier Sicilia, Jaime Avilés, Carlos Montemayor y Carlos Monsiváis¹¹. En este periodo, la lucha empieza a permear en la academia y en la política, y las movilizaciones empiezan a tejer una red de resistencia ante la minería, provocando con ello la creación de diversos cuerpos de defensa de territorios y de la naturaleza.

Sin embargo, el 10 de abril de 2006, la MSX consigue un nuevo permiso por parte de la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT) con el argumento de que MSX no es industrial sino minera, y no tendría “grave impacto ambiental”¹². Los opositores no se hacen esperar y al día siguiente del pronunciamiento, el 11 de abril, organizan bloqueos de accesos a la minera. A partir de este momento, las posturas tanto del gobierno como de la empresa hacia la parte opositora, harán énfasis en mostrar sus reacciones como ignorancia o criminalidad. Un año más tarde, MSX hace promoción de la fundición de su primera barra de doré (mezcla de oro y plata) el 29 de marzo 2007.

Para junio del mismo año, los opositores convocan a divulgar publicaciones en diarios locales con firmas de académicos, artistas, políticos, organizaciones internacionales en apoyo a los grupos opositores en la lucha por la defensa de sus derechos humanos y por la conservación de Cerro de San Pedro. Juicios agrarios y otras demandas legales continúan todavía en esas fechas, aunque también continúan las amenazas y encuentros violentos contra los opositores, siendo los más conocidos los que agredieron a los activistas Armando Mendoza

¹¹ La mayoría de los citados comenzaron a manifestar su apoyo durante los festejos del Festival Cultural Cerro de San Pedro, iniciando en el de marzo de 2005, y continuaron en desplegados o columnas en periódicos, televisión, entrevistas, exposiciones, conferencias.

¹² Funcionarios de SEMARNAT indican que la industria está prohibida en el área, mas no así la minería, la cual no genera impactos graves. 14 de mayo de 2006, La Jornada, Estados, “SEMARNAT otorga a Minera San Xavier nuevo permiso para operar en SLP”.

y Mario Martínez, quienes sufrieron atentados y amenazas de muerte¹³. En el Cuadro 2 se muestran las reacciones de los distintos actores después de que el Tribunal determinara retirar el permiso de operación.

Cuadro 2. Esquema de la segunda “interrupción” a MSX y sus actores principales

	Gobierno	Empresa	Opositores
Interrupción	Retiro de permiso de operación 2004		
Resoluciones	Neutralidad por el Gobierno del Estado. Instancias federales (SEMARNAT) realizan ajustes y revisión de permisos para quitar freno.	Nuevos acuerdos y trabajos de convencimiento para obtención de permiso.	A la expectativa con movilizaciones y revisión del cumplimiento del TFJFA. Continúan recursos legales para frenar actividad
Acciones	Nuevo permiso en 2006 con nueva MIA. Se dan permisos pendientes sin restricciones.	Empiezan las operaciones formales y los trabajos de explosivos. En 2007 primer lingote de doré.	Toma de carreteras y caminos para manifestarse en contra. Se hacen vínculos por medio de redes de afectados ambientales.
Posturas	Avala la legalidad y beneficio de la MSX en el Estado y en la nación.	Se posiciona comprometida con las leyes mexicanas al ser la segunda ocasión que obtiene permiso.	Movilizaciones y acciones legales. La criminalización de la resistencia se vuelve más patente.

Elaboración propia

Para 2009 surge la tercera interrupción de la actividad de MSX. El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del Distrito Federal, emite sentencia a favor de Pro San Luis Ecológico (PSLE) y en contra de MSX, al ser considerado ilegal el permiso otorgado en 2006 para que la empresa explote oro y plata en Cerro de San Pedro, ordenando al Pleno del Tribunal (TFJFA): “admitir y resolver el fondo del Recurso de Queja que se interpuso, dada la forma ilegal en que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT volvió a otorgar en el año 2006 un permiso a MSX-New Gold, violando las sentencias ejecutoriadas y definitivas de los más altos tribunales de nuestro país que habían nulificado el proyecto y el cambio de uso de suelo por ser rotundamente violatorios de la LGEEPA, a Decretos Estatales y a la Norma Oficial Mexicana”.¹⁴

Esta resolución devolvía la esperanza a la parte opositora al vislumbrar por fin el retiro de MSX, sin embargo, en la práctica luego de la resolución de septiembre de 2009, que ordenó el cierre de la compañía, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tardó casi dos meses para cumplir con el cierre de la minera, y cuando lo hizo el 16 de noviembre, “lo

¹³ La Jornada San Luis, Sección Política y Sociedad. “Fallece Armando Mendoza, luchador incansable por Cerro de San Pedro” <http://www.lajornadasanluis.com.mx/2012/12/10/pol10.php>

¹⁴ 22 de mayo de 2009, Boletín 09062, PSLE, “Pierde juicio Minera San Xavier”, <http://cencos.org/node/20830>

realizó deliberadamente mal, con deficiencias administrativas dando oportunidad a la minera para inconformarse ante los tribunales”¹⁵. En un Boletín Urgente¹⁶ se denuncia la negativa por parte de la PROFEPA para realizar el cierre de la MSX el 26 de agosto de 2010 tras pasar activistas el día anterior más de nueve horas en las instalaciones de MSX, ese mismo día la respuesta de esta empresa fue la realización de cinco detonaciones en el tajo. Los camiones (yucles) no detienen actividades. El representante legal de la empresa declaró a medios locales que PROFEPA hacía una inspección de rutina, que la operación de la mina seguía con normalidad¹⁷.

Para marzo de 2011 el gobierno de San Luis Potosí publicó el decreto del plan de desarrollo urbano de tres municipios, entre ellos Cerro de San Pedro, con lo cual cambió el uso de suelo del área que explota la MSX el cual, desde 1993, era de restauración de la vida silvestre¹⁸, convirtiéndolo en “minero”. Este decreto era una pieza fundamental para poder impedir la continuación de actividad minera en la zona. Ruiz (2012) menciona que “el 10 de julio (de 2009) se logró una sentencia que consigna la inconstitucionalidad del nuevo decreto, por haber desatendido el principio de progresividad y violar las garantías constitucionales a la salud y a un medio ambiente sano. La autorización ambiental que obtuvo MSX en agosto de 2011 era, por tanto, insubsistente. Sin embargo, ninguna autoridad detiene a MSX y el acoso a los opositores se mantiene.”

En el Cuadro 3 se observa cómo gobierno y empresa procura mantener la actividad minera sin obstáculos, invalidando totalmente la resolución ganada por parte de los opositores.

¹⁵ Sábado 15 de mayo de 2010. Estados, La Jornada “Demandan activistas clausura inmediata de la MSX; protestan frente a la PROFEPA”

¹⁶ 15 de mayo de 2010, La Jornada, Sección Estados. “Demandan activistas clausura inmediata de la MSX; protestan frente a la PROFEPA” <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/15/estados/029n1est>

¹⁷ Difusión Cencos Boletín de Prensa. México D.F., 27 de agosto de 2010 “PROFEPA avalará la operación ilegal de Minera San Xavier” <https://radioinformaremosmexico.wordpress.com/page/1031/?archives-list&archives-type=months>

¹⁸ Estados, 20 de Marzo de 2011, La Jornada. “SEMARNAT autoriza a Minera San Xavier reanudar la extracción de oro y plata”

Cuadro 3. Esquema de la tercera “interrupción” a MSX y sus actores principales

	Gobierno	Empresa	Opositores
Segundo fallo del TFJFA contra MSX octubre 2009			
Interrupción			
Resoluciones	Resolución no es clara al llevarla a la práctica. Gobierno del Estado se mantiene al margen. PROFEPA no realiza cierre.	Asegura que trabaja conforme a la ley y que solamente recibe inspecciones. No cierra ni cesan actividades.	Movilizaciones a las instancias y dependencias para exigir cumplimiento del cierre.
Acciones	Cambia uso de suelo y avala actividad de MSX como benefactora al posicionar a SLP dentro de los primeros lugares de producción de oro en México.	Tiene amplia movilidad de acción para nuevas exploraciones con nuevo uso de suelo.	Aun con amenazas, criminalización y persecución por oponerse a MSX, continúan con recursos legales y movilizaciones para rechazar actividades y el nuevo plan de ordenamiento
Posturas	Se mantiene al margen y no da opiniones respecto al cierre	Continúa actividades volviendo a posicionarse como ambiental y socialmente responsable ante inversionistas y gobiernos.	Denuncia total ante la falta de autoridades que hagan efectivo el cierre de la empresa.

Elaboración propia

En 2009 MSX registra por vez primera la cifra oficial de producción de metales preciosos¹⁹, la cual observa un incremento exponencial en la obtención de oro y plata comparada con las cifras anteriores a su actividad. Antes de su instalación, entre 1995 y 1997, los gambusinos obtenían un promedio anual de 18 kg de oro y 1 Ton de plata; en 2009 bajo el mando de MSX, se obtuvieron 2.5 Ton de oro y 37.5 Ton de plata, lo cual significó un aumento de casi 150 veces lo que se producía en oro, y 34 de lo que se producía en plata²⁰. Estas cifras incentivaban a los gobiernos municipales y al gobierno del estado de San Luis Potosí a promocionarse ante nuevos inversionistas, logrando captar la atención principalmente porque Cerro de San Pedro ingresó automáticamente al listado de los principales municipios productores de oro del país, posicionándose ese año en el escaño número 9²¹ (CAMIMEX, 2012). Este hecho muestra claramente el apoyo por parte del niveles de gobierno para retirar los obstáculos que impidieran ver a San Luis Potosí como un polo de desarrollo minero, no dejarían que los opositores logran retirar a la empresa que posicionó de nuevo al estado en la producción de oro.

¹⁹ En el año 2007 fundió su primer lingote de doré, sin embargo para efectos de cálculo anual de producción de metales, tuvo que esperar un año para poder hacer su registro oficial ante la Secretaría de Economía

²⁰ Información recabada del Prontuario de información minera SECOFI, y Cámara Minera de México.

²¹ Para el año 2011 Cerro de San Pedro se convierte en el sexto municipio productor de oro y el decimoquinto en plata a nivel nacional. Los municipios que tienen los primeros diez lugares en oro, abarcan poco más del 75% de la producción nacional (CAMIMEX, 2012).

La amenaza del cierre de operaciones

Desde el año 2014 la MSX ha emitido comunicados donde anuncia que está proyectando el cierre (paulatino) de sus operaciones al inicio de 2016. Ante estas declaraciones, los grupos opositores han pedido se divulgue públicamente el plan oficial de cierre de la empresa, y con ello que la población interesada y afectada pueda incidir directamente en el criterio de su puesta en marcha. Hasta ahora no hay una respuesta oficial, y solamente se tiene una presentación en línea de un programa básico en la página de la Cámara Minera Mexicana (CAMIMEX), donde se destaca este proyecto como minería con responsabilidad social²².

Cabe señalar, que dentro de los estudios incluidos en la MIA que entregó MSX en el año de 1997, se incluye una prospectiva de sus posibles impactos en cuanto finalicen operaciones. Entre los impactos en la “etapa de abandono”²³ se advierte como único impacto adverso en lo ambiental, la calidad del aire, y menciona que todos los demás impactos serán positivos al no estar produciendo daños porque cesarán las actividades. Como se observa, no hay criterios de impactos acumulativos, ni un programa de monitoreo de daños de todas las sustancias usadas.

En factores socioeconómicos, indica que la suspensión de actividades y el consecuente fin de la fuente de trabajo crearán un impacto adverso severo, no obstante se verá mitigado con la creación de nuevas oportunidades de trabajo en las áreas de turismo y servicios como parte del plan maestro de ordenamiento urbano y regional de Cerro de San Pedro elaborado por la misma empresa, actividad que dará un impacto positivo. En este sentido, se da por hecho una aceptación de un plan maestro que ya contemplará áreas de turismo, sin dar criterios de zonificaciones ni de incorporación de la población. Plantean la creación de un circuito turístico del plan maestro en poblados aledaños, el cual por supuesto, está basado en los trabajos que ya realizaron con anterioridad miembros del Patronato en la propuesta de declaratoria que no procedió²⁴.

Como empleo alternativo, menciona la creación de actividades ganaderas, una vez restaurado el terreno de los patios (de lixiviación con cianuro) y terreros (con partículas tóxicas que puedan generar drenajes ácidos) probablemente sean utilizados para fines pecuarios, como siembra de pasto para ganado. También menciona que se puede extender la vida de la

²² Se puede consultar el documento aquí: <https://camimex.org.mx/files/6914/4112/8074/2-2.pdf>

²³ Sección Etapa de Abandono de la MIA, MSX, V. 2 pp. 320-377

²⁴ En el sexenio del gobernador del estado Silva Nieto (1996-2003), se hizo un proyecto de decreto para declarar a Cerro de San Pedro como una zona de monumentos históricos. Existe la aseveración por parte de grupos opositores que dicho gobernador se negó a firmar el documento para dar prioridad a la MSX. Ver SILVA, 2014: 189.

mina con actividades subterráneas si se localizan reservas económicas de mineral, es decir, se descarta todo lo anterior porque vuelve la explotación minera.

En factores bióticos presenta un programa de conservación y restitución de la vegetación así como un programa de protección a las especies con carácter de protegidas que incluirá recolección y reubicación de ejemplares de tortuga de desierto previa construcción. Cabe señalar que gracias a la operación de MSX, la tortuga del desierto quedó extinta en la zona.

El tan mencionado Plan maestro de ordenamiento urbano y regional describe de manera general una propuesta de diseño para el desarrollo de un proyecto arquitectónico a gran escala, protección y desarrollo urbano del pueblo y área de influencia "que se verá beneficiada por el desarrollo inducido por la construcción de la mina a cielo abierto y las instalaciones anexas necesarias para su explotación"²⁵.

Podemos observar que la planeación a la que hace referencia la empresa, no es más que un listado de ocurrencias sin ningún fundamento técnico, legal, social, ni cultural, ni seguimiento a largo plazo, adaptando a sus propios intereses además, fragmentos de las propuestas que ya se habían considerado por parte de la población organizada. En el Cuadro 4 se muestran algunos de los posicionamientos de los actores ante la noticia del cierre de MSX, incluyendo la incredulidad de los opositores que consideran la posibilidad de un cambio de rumbo de la empresa y no forzosamente un cierre. Cabe mencionar que aunque la empresa llegue a cerrar, las concesiones continúan dadas de alta, ya que la legislación mexicana permite hasta 50 años de concesión prorrogable por otros 50 más si es requerido, por lo que MSX podría seguir manteniendo la ocupación del territorio, de ser su voluntad, hasta por 100 años.

²⁵ Manifestación de Impacto Ambiental de Minera San Xavier. Página 352. Etapa de cierre. 6.2.5.1

Cuadro 4. Esquema ante la noticia de cierre de MSX y sus actores principales

	Gobierno	Empresa	Opositores
	Posible cierre de actividades		
Discurso	Revisará puntualmente por medio de SEMARNAT, PROFEPA, el cumplimiento de normas ambientales y sancionará y pedirá remediación de ser el caso.	Marzo 2015 anuncia primera fase de cierre a principios de 2016. Se apegará a legislación laboral y ambiental correspondiente.	Incertidumbre ante el hecho de cierre, se piensa en estrategias de cambio de régimen de la empresa o cierre temporal o parcial de actividades.
Acciones	En febrero de 2016 otorga el Gobierno Federal por medio del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, la cantidad de \$7, 232, 516 a la empresa MSX, proporcionando un gran apoyo económico para continuar con el desarrollo de su actividad.	Ha divulgado a través de la Cámara Minera Mexicana y su página electrónica, una presentación que indica a grandes rasgos el plan para rehabilitar y restaurar las áreas afectadas por sus actividades.	Realizan petición de plan oficial de cierre ante autoridades y empresa, sin tener respuesta. Formación de propio plan de trabajo de rehabilitación.

Elaboración propia

La lucha por recuperar la territorialidad “un día después de la mina”

El pensamiento del “día después” hace referencia a la mentalización de la población en estar preparados continuamente con una planeación congruente con su entorno físico-temporal, para el momento en que la empresa se retire tener una estrategia de reactivación y retorno de su libre gestión en cualquiera de las fases en que se encuentre la actividad minera, considerando las transformaciones que se van presentando de tiempo en tiempo. Esta mentalidad no deja de lado el planteamiento necesario para dar lucha diaria ante la minera, solo lo incorpora dentro de un plan a mediano y largo plazo, actualizando constantemente el estatus de la situación, manteniendo una comunicación en red para apoyo, tanto a nivel local, nacional e incluso global con otros movimientos afines. Durante todo este tiempo, aun cuando haya cambios de actores que se movilizan en torno a este conflicto, con altas y bajas, la lucha se nutre con saberse preparados para “el día después de que se vaya la Minera San Xavier”.

Proyectos alternativos

Desde 1996, diversos pobladores de Cerro de San Pedro habían hecho trabajos de levantamiento de construcciones, pues tenían en mente dotar de algún tipo de protección al

pueblo por medio de una declaratoria de patrimonio histórico-cultural. En entrevista, Mario Martínez²⁶ menciona que en 1997 se logra cierta organización a través de un Patronato y grupos de especialistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que participan en trabajos técnicos para integrar un expediente de declaratoria y catalogación de edificios.

Ese año MSX empieza a tramitar sus primeros permisos, y el patronato tenía consolidado el expediente para conseguir la protección buscada. De haber sido concedida la declaratoria de Patrimonio Histórico²⁷, ésta implicaría mayores restricciones y disposiciones claras para preservar el lugar y su entorno. Tal declaratoria no fue propuesta por el Gobierno del Estado, lo que frenó el proceso y una década después, el INAH afirmaba que el proyecto aún seguía en trámite y el expediente clasificado como “reservado” (SILVA, 2014, p. 189).

No obstante, a partir de esta iniciativa han habido propuestas por parte de Pro San Luis Ecológico, el Patronato Pro-Defensa del Patrimonio de Cerro San Pedro, y la Asociación de Vecinos de Cerro San Pedro, para convertirlo en una zona de esparcimiento de carácter local- regional, acercándose a instancias de carácter no gubernamental locales y extranjeras que se vieron interesadas en idear un sitio turístico. En la opinión de Carlos Covarrubias²⁸ la posibilidad de ofrecer también un desarrollo de carácter académico es fuerte. Menciona el ejemplo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que tiene problemas de ubicación para cubrir ciertos estudios, ha considerado ésta como una zona de ubicación de un parque temático sobre la historia geológica-minera y la antropología de la región. Cabe señalar que estas propuestas se formulan no sólo en el círculo de habitantes de la zona, sino también por los mismos académicos de la UASLP. Las propuestas son tan amplias que contemplan desde un centro de convenciones en lo que fue la Colonia Americana²⁹ hasta un planetario, en espera de que la MSX se retire.

La población está consciente de que existen estas propuestas, pero también saben que no pueden conformarse con teorías. Aun con la idea de “un día después de la mina”, saben que no pueden proponer un tipo de infraestructura en el entorno del poblado, pues entrarían en complicaciones al lidiar día con día detonaciones y modificaciones en la zona. Es

²⁶ Representante de Pro San Luis Ecológico, fundador del Patronato Pro-defensa del patrimonio cultural e histórico de Cerro de San Pedro, AC., y coordinador del Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier (FAO).

²⁷ En el sexenio del gobernador del estado Silva Nieto (1996-2003), se hizo un proyecto de decreto para declarar a Cerro de San Pedro como una zona de monumentos históricos. Existe la aseveración por parte de grupos opositores que Silva Nieto fue quien se negó a firmar el documento. <http://www.angelfire.com/rebellion2/antimsx/>

²⁸ Regidor del Municipio de SLP durante el periodo 2006-2009y asesor legal del ejido Cerro de San Pedro, del Patronato Pro Defensa del CSP y del Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier (FAO).

²⁹ Esta colonia la construyeron habitantes estadounidenses que llegaron en 1950 al pueblo para extraer mineral. Actualmente estas construcciones se encuentran dañadas o en ruinas.

difícil pensar y re-pensar en proyectos cuando quien está a cargo de la gestión del territorio lo modifica con voluntad ajena a la población, destruyendo el cerro y modificando el pueblo.

Difusión de la lucha y tejido de redes

El municipio de Cerro de San Pedro en general tiene condiciones de vida difíciles. Es un municipio árido, con poca posibilidad de desarrollo agrícola, con un nivel de marginación alto, despoblamiento, baja escolaridad y nivel de ingreso bajo. La antigua minería que en algún momento pudo significar bonanza, no benefició ni a toda la población ni a largo plazo, por lo que la llegada de MSX llegó a ser para muchos de sus habitantes, la posibilidad de empleo y con ello una vida mejor. Sin embargo, a pesar de esa primera impresión de esperanza, la divulgación de información y la incidencia de actores externos al poblado, que sometían a la crítica el discurso de empresa y gobierno, ayudó a la consolidación de la formación de grupos organizados. A partir de que se reconoce la propuesta de MSX como un problema, la población interesada empieza a posicionarse a favor o en contra; y dentro de la oposición, se ubicaron en algún tipo de lucha que planteara acercarse a lo que consideraran más urgente, manteniendo el objetivo de salvaguardar su territorio: propiedades ejidales, agua, trabajo, vivienda, patrimonio histórico, derechos humanos, salud.

En sus inicios se observan coaliciones como la Alianza Ciudadana Opositora a Minera San Xavier formada por movimientos sociales como Educación y Defensa Ambiental A.C., Pro San Luis Ecológico A.C., Patronato Pro-Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de Cerro San Pedro, y la Asociación de Vecinos de Cerro de San Pedro. Se unen miembros que no son propiamente de movilización local, como el Frente Cívico Potosino, grupos religiosos, ICOMOS de México, Parlamento Indígena, Frente Zapatista de Liberación Nacional, Frente Cívico de Teotihuacán, Frente Popular Zacatecas, Greenpeace, Movimiento Huasteco democrático, y partidos políticos. Esta red se llega a consolidar más tarde en el Frente Amplio Opositor a MSX (FAO), movimiento que entrelaza fuerzas de organizaciones de ciudadanos en pro de la lucha por la resistencia y la soberanía del pueblo (VARGAS, 2006, p. 6).

Además, lanzaron encuestas y consultas, donde las organizaciones opositoras se percatan del interés público a través de sus medios de divulgación de información, como las páginas electrónicas, en la que reciben comentarios de todo tipo de público: estudiantes de todos los niveles que se interesan en estudiar el tema, investigadores de instituciones, integrantes del clero, organizaciones indígenas, afectados por la minería, etc.

Esto mantiene a los opositores en constante movimiento: coordinan actividades culturales con foros de información sobre la MSX, organizan marchas y mítines para ser escuchados por las autoridades ambientales en la Ciudad de México, entre otras acciones similares. Se encargan además, de realizar desde el año 2001 un festival cultural en el municipio de CSP (Festival San Pedro) que se celebra año con año, donde escritores, artistas plásticos, periodistas, académicos, se adhieran a la causa para fomentar la identidad local y recordar la lucha contra la empresa MSX. La intención de estos eventos ha sido mantener la afluencia de población a CSP, así como la de divulgar información sobre minería y la situación del momento sobre el proyecto MSX.

La MSX necesita probar su aceptación social continuamente. Mantiene una relación cercana con la escuela de Portezuelo (poblado adyacente a Cerro de San Pedro), organiza festivales y celebraciones públicas (día de la madre, día del niño, día del árbol), incluso se vio obligada a realizar en 2016 un festival cultural alterno, con el supuesto apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado y de la población del lugar.

Los opositores mantienen una constante divulgación de la información de lo que conlleva el permitirles el paso a este tipo de empresas y este tipo de minería, lo cual paulatinamente se transforma en campañas para dar a conocer la utilización del cianuro, los tajos a cielo abierto, la minería tóxica y contaminante, y a revisar las propuestas de modificaciones en leyes de aguas, mineras, de inversiones extranjeras, entre otras (SILVA, 2014, p. 247). Esta divulgación la consolida a través de ayuda ofrecida por académicos como por otros poblados que comparten problemáticas semejantes.

Desde los inicios de la lucha jurídica en tribunales agrarios, así como de oposiciones ante instancias federales, la empresa y gobierno insisten en refutar acusaciones con el tema de nuevos empleos, a la alta productividad, así como la gran posibilidad de que el Estado se posicione mejor dentro de los mayores productores de oro a nivel nacional. Es así como los opositores identifican la directa vinculación de funcionarios gubernamentales con la empresa, al comprobar continuamente la defensa de intereses de MSX y no de la ecología, del territorio, del agua, del patrimonio, de sus vidas en general.

Veinte años de lucha

Durante veinte años, la consigna “Fuera Minera San Xavier” se ha mantenido constante ante dicha empresa. Descarta negociación, desconoce su validez, anula cualquier

trato, la niega como gestora del territorio. No obstante, la lucha se ha transformado y actualizado en sus estrategias, así como en la incorporación de nuevos actores y de nuevos criterios para nuevos proyectos.

Fuera Minera San Xavier. Que no se instale

En primera instancia, se tiene la determinación de instalar la Minera a expensas de la opinión de sus habitantes. Se descartan las opciones que parte de la población está trabajando para dar salida a proyectos productivos, lo que asegura que las labores de la empresa serán llevadas a cabo sin interrupción de actividades alternas. Los momentos que dan pie a la lucha en este periodo se pueden concentrar de la siguiente manera:

1. **El anuncio:** El 10 de septiembre de 1996, en la misa de la iglesia de San Nicolás, anuncia personal de MSX la intención de platicar con los habitantes y discutir asuntos del proyecto. Según recopilación de entrevistas propias, y de GARCÍA (2008, p. 110), se advierten diversas reacciones. El párroco de entonces (Pbro. Margarito) había visitado previamente a las familias para comprobar asistencia. La población divulgó la noticia y se corría la voz de desalojos y desmantelamiento de los templos de San Pedro y San Nicolás. La situación se tornó preocupante en el riesgo de irrupción de la empresa en las tradiciones, costumbres y valores religiosos del pueblo. Aunque la población muestra un nivel de información incipiente, y sólo manifiesta desconfianza ante una propuesta minera que no lleva a cabo métodos tradicionales, aún no se tienen suficientes elementos para poder entrar en conflicto como tal. No obstante, es un elemento que desestabiliza la opinión y la percepción de la población.
2. **La Manifestación de Impacto Ambiental:** El momento de su revisión no solamente indica el conocimiento del proyecto y sus posibles efectos ambientales por técnicas y métodos a emplear, sino también nuevamente, les constata que su toma de decisión es prescindible en el momento en que se da por hecho la aceptación del retiro total de la población de sus sitios en que viven y conviven.
3. **Las inconsistencias en los permisos:** Hallazgos de irregularidades en propiedades y ejidatarios³⁰, incertidumbre de afectaciones del proyecto, exclusión de planes y

³⁰ Informe de no reconocimiento de ejidatarios. Documento dirigido a la Lic. Martha Gracida Jiménez, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25. Sellado por el Registro Agrario Nacional, delegación San Luis Potosí, 15 de marzo de 2000.

proyectos propios, como el de protección del patrimonio y el de restauración de la vida silvestre.

Fuera Minera San Xavier, porque es ilegal

En el contexto del deslinde de responsabilidades entre los gobiernos municipal y estatal, por el nuevo permiso otorgado por SEMARNAT federal, es que se permite a la empresa iniciar los trabajos de producción de su primer lingote. Las acciones de protesta se tornan más radicales y se sustentan principalmente en los riesgos de afectación medioambiental. El momento coyuntural, entonces, permite visualizar el atrincheramiento de los actores, así como el discurso de rechazo a los riesgos medioambientales asociados con el proyecto minero de la empresa canadiense, como el eje principal del conflicto (MADRIGAL, 2003, p. 129).

Este hecho coincide con un contexto especial. Empresas trasnacionales como First Majestic Silver Corp, Almaden Minerals, Vista Gold Corp., entre otras, estaban en proceso de autorización para desarrollar minería similar en distintas partes del país. MSX estaba en la mira de la actividad minera mexicana, la CAMIMEX y las mineras de capital extranjero atendían su proceso porque sabían que de frenar su autorización, se sentaría un precedente que impactaría fuertemente en la promoción de las inversiones en este sector.

La importancia de este momento radica en que se genera un ambiente de desconfianza total en que las instancias encargadas por velar de la seguridad ambiental, del bienestar de la población, al estar más interesadas por asegurar por todas las vías, que se continúe con el proceso con los menores obstáculos posibles y desarmar desde la vía legal, cualquier forma de obtención de la autogestión buscada. Los trabajos de divulgación de los impactos que ha generado la empresa, continúan, así como las denuncias y las demandas legales. No ha habido descanso en ese sentido, la población opositora se sabe consciente de que MSX está trabajando en la ilegalidad, por lo tanto continuarán los señalamientos de incumplimientos tanto por parte de la empresa como por parte de los gobiernos en todos los niveles y bajo sus múltiples instancias.

Fuera Minera San Xavier, que cierre y se responsabilice de sus daños

Desde que se divulgó la información de su cierre en 2014, se insistió a las autoridades de manera pública, en entrevistas a diarios locales y difundiendo en medios electrónicos, en el

interés por participar activamente en las acciones que se fueran a llevar a cabo alrededor de la planeación de los dos puntos principales tras el cierre: la rehabilitación del sitio y la remediación.

Por medio de publicaciones independientes como “El Huachichil” también se encargan de informar a la población de qué trata según la legislación ambiental, el proceso de cierre, y señalan categóricamente cómo la MSX se contradice en elementos tan básicos como el de remediación, que supone “regresar a la condición en la que se encontraba el sitio antes de la obra”, lo cual en cualquier caso de minería de tajo a cielo abierto con lixiviación por cianuro, es prácticamente imposible. No obstante, se tiene un trabajo muy amplio de actores que se han sumado a la lucha: académicos, intelectuales, artistas, expertos en técnicas mineras e impactos ambientales, interesados en general que han aportado a lo largo de estos años, diferentes puntos de vista para elaborar proyectos alternativos

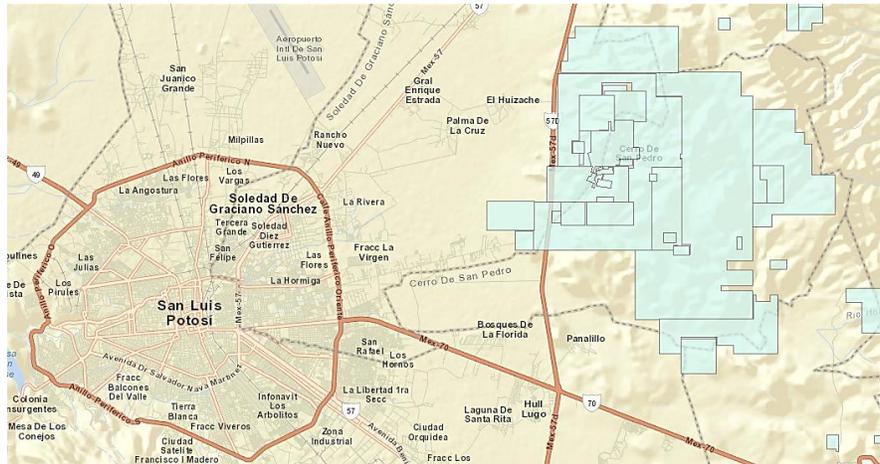
Consideraciones finales ¿Sobre quién recae la determinación de los territorios?

Este trabajo muestra cómo el derecho a la autodeterminación es negado constantemente a los pobladores, caso que puede trasladarse a cualquier otro en situación de mega minería. Se les ha negado su reconocimiento como sujetos políticos, con facultades y poder de decisión sobre la gestión de sus propios territorios. Esas mismas veces, a quienes se les ha concedido dicha responsabilidad, han sido a las empresas, ni siquiera es el propio estado bajo instancias de gobierno, quien acuerde el tipo de participación de los actores implicados en el contexto de instalación de actividades mineras.

Durante veinte años se ha comprobado el continuo despojo de autodeterminación de la población a sus territorios. Este arrebato sin descanso, transita en diversas modalidades a distintas escalas: despoja no solamente de condiciones materiales, sino del reconocimiento de los sujetos políticos y niega sus capacidades de actuación, de soberanía de los pueblos, convirtiendo a los territorios en una homogénea propiedad privada. La justicia a la que recurrían ante instancias jurídicas no terminó de llegar, aquella se asomó en momentos dándoles la razón, pero el reconocimiento solo fue en papel mas no en los hechos. El dolor y la desesperanza sí han tenido cabida en esta lucha, y no es para menos, veinte años con las razones en las manos, con el enojo en los rostros, con los esfuerzos de un sinnúmero de actores que de una o de otra manera han peleado por la defensa de su territorio, de la libre

determinación, del reconocimiento de sujetos que son y con capacidad de gestión para el bien común.

Mapa 1. Concesiones mineras en el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí



Fuente: Dirección General de Minas <http://www.economia-dgm.gob.mx/cartografia/#>

En el mapa 1 se observan la proximidad de la ciudad capital de San Luis Potosí respecto al municipio de Cerro de San Pedro, donde se observan las concesiones mineras que abarcan casi la totalidad de la jurisdicción municipal. Aun cuando la empresa termine sus actividades de extracción, queda la duda sobre lo que sucederá con las concesiones que están asignadas todavía por muchos más años, pues hay que recordar que éstas pueden ser otorgadas hasta por cincuenta años y prorrogables por otros cincuenta más. Cien años en que la incertidumbre tiene cabida en la mente de la población que quiere retomar el derecho a disfrutar y disponer de su territorio.

¿Cómo asegurar el respeto de los proyectos de la propia población cuando su territorio se encuentra trazado en función de la utilidad de la minería? ¿Qué sucede con la libre determinación de los pueblos en este contexto? ¿Quiénes son los que deciden en determinación de los territorios y con ello, en las formas de vida? Las preguntas quedan abiertas, para reflexionar respecto a la vida después de la mina, pero con los pies en propiedad privada.

Referencias

ACOSTA, A. **La maldición de la abundancia**. Quito: Abya-Yala, 2009.

ALIMONDA, H. La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana. In: ALIMONDA, H. (Org.) **La colonización de la naturaleza. Ecología política y minería en América Latina**. Buenos Aires: CLACSO, 2011.

CAMIMEX, Cámara Minera de México. **Informe anual**, LXXV Asamblea General Ordinaria, Ciudad de México, 2012.

CARICEO RIVERA, O. **Desarrollo, participación y medio ambiente: experiencias en Pascua Lama, Santiago de Chile**. 2006. Tesis (Maestría). Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile, Santiago de Chile.

CARMONA LARA, M. C. “Derecho Ecológico”. In: **Enciclopedia Jurídica Mexicana**, Tomo VIII, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Editorial Porrúa, Ciudad de México, 2002.

CORTINAS DE NAVA, C. “Manejo ambiental de los relaves o jales mineros”, en **Gaceta Ecológica**, Número 49, Instituto Nacional de Ecología, Ciudad de México, 1998.

GARCÍA MÉNDEZ, E. **Agendación de problemas públicos del sector ambiental en congresos locales. Contaminación ambiental en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí**. 2008. Tesis (Maestra en Asuntos Políticos y Política Pública). El Colegio de San Luis, San Luis Potosí.

MADRIGAL, D. “La naturaleza vale oro. Propuesta analítica para el estudio de la movilización social en torno a la minería canadiense en San Luis Potosí” (pp. 114-133), **Revista de El Colegio de San Luis**, año III, número 5, enero-junio, Nueva época, El Colegio de San Luis, 2013.

MARTÍNEZ-ALIER, J. **El ecologismo de los pobres**. Barcelona: Icaria, 2009.

MIA. **Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad General, Proyecto de Explotación Minera San Pedro, Cerro de San Pedro, SLP**. Volúmenes 1 y 2. Minera San Xavier, S.A. de C.V. Recibido por el Instituto Nacional de Ecología, DF, 10 de octubre de 1997.

MONTEJANO Y AGUIÑAGA, R. **La minería en San Luis Potosí**, Archivo histórico del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1994.

O’CONNOR, J. “¿Es posible un capitalismo sustentable?”. In: O’CONNOR, J. **Causas Naturales, ensayos sobre marxismo ecológico**, Siglo XXI, Ciudad de México 1998.

PEÑA, F.; HERRERA, E. “El litigio de Minera San Xavier: una cronología”. In: COSTERO GARBARINO, M. C. (ed.), **Internacionalización económica, historia y conflicto ambiental en la minería. El caso de Minera San Xavier**. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2008. p. 173-200

RUIZ GUADALAJARA, J. C. **¿Quién se acuerda de Minera San Xavier?**, Periódico La Jornada, Sección Opinión, 22 de septiembre de 2012.

SILVA ONTIVEROS, L. O. **El dilema de la sustentabilidad en la Evaluación de Impacto Ambiental: El caso de la autorización de actividades mineras en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí**. 2007. Tesis (Maestría en Estudios Urbanos). El Colegio de México, Ciudad de México.

SILVA, L. Implicaciones sociales en la legislación ambiental: el proceso de evaluación de impacto ambiental de Minera San Xavier. In: DELGADO RAMOS, G. C. (ed.), **Ecología política de la minería en América Latina**. Ciudad de México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2010.

SILVA ONTIVEROS, L. O. **Transformaciones del paisaje desde la explotación minera en la Región Central de San Luis Potosí. Estudio comparativo entre la época colonial (1592-1646) y la neoliberal (1995 – 2011) en Cerro de San Pedro**. 2014. Tesis (Doctorado en Geografía). UNAM, Ciudad de México.

SVAMPA M. Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial. In: ALIMONDA, H. (ed.) **La naturaleza colonizada, ecología política y minería en América Latina**, CLACSO, Buenos Aires, 2011. pp. 181-215

UASLP. Comisión para la revisión del Proyecto Cerro de San Pedro de Minera San Xavier, **Opinión técnico-científica sobre los componentes ambientales del Proyecto Cerro de San Pedro de Minera San Xavier**, Comisión de Medio Ambiente de la UASLP, San Luis Potosí, diciembre 1998. <http://ambiental.uaslp.mx/productos/csp/csp.htm>

VARGAS HERNÁNDEZ, J. Cooperación y conflicto entre empresas, comunidades, nuevos movimientos sociales y el papel del gobierno: el caso de Cerro de San Pedro. **Revista geografía, espacio y sociedad**, Ciudad Guzmán, v.1, n. 1, Enero, 2006. pp. 181-215.

Recebido para publicação em 11 de agosto de 2016.

Devolvido para revisão em 03 de junho de 2017.

Aceito para publicação em 30 de junho de 2017.